



Auto-declaración

Con respecto a la política FSC-POL-01-004 (Política para la Asociación de Organizaciones con el FSC)

La Organización firmante está asociada con el Forest Stewardship Council A.C., Oaxaca, México, o con una de sus subsidiarias o filiales (en lo sucesivo: el FSC), por ser miembro del FSC o tener una relación contractual con el FSC. Por este medio, la Organización firmante, declara expresamente, haber leído y comprendido la “Política para la Asociación de Organizaciones con el FSC” tal y como aparece publicada en www.fsc.org. Esta política estipula la postura del FSC con respecto a actividades inaceptables realizadas por organizaciones o personas que ya están, o quisieran estar asociadas, con el FSC, así como el mecanismo para la disociación. En vista de lo anterior, la Organización acepta explícitamente, ahora y a futuro, mientras perdure la relación con el FSC, no involucrarse directa o indirectamente en las siguientes actividades inaceptables:

- a) Extracción ilegal de madera o comercio de productos de madera o productos forestales ilegales;
- b) Violación de los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
- c) Destrucción de los altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- d) Conversión significativa de bosques a plantaciones o a otros usos;
- e) Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;

Además, la Organización firmante reconoce que los principios establecidos por la Organización Internacional del Trabajo, a través de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (los “Principios”) sirven para orientar a los gobiernos en la protección de los derechos básicos de los trabajadores sin definir una ruta uniforme que toda nación debe seguir. Con base en estos Principios, y de manera coherente con las leyes, derechos, reglamentos y normas administrativas/judiciales nacionales que apliquen, la Organización firmante deberá respetar:

- a) La libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
- b) La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
- c) La abolición efectiva del trabajo infantil; y
- d) La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.


GRUPO BERMÚDEZ & SOLUTION, S.L.
C.I.F. B-20435025
Rúa da Industria 19 - Polígono de Capelos
15175 Carballo - A Coruña. Tel.: 981 671 383

En Carral a 21/08/2025

María Barbeito Campos En nombre de la Organización